

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2.593 +

30 May 2013 PARRAL.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.

4.- La Licencia Médica Nº 40891028 presentada por don (a) CAROLINA MUÑOZ GARRIDO.-

5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.

## DECRETO:

AUTORIZASE, a don (a) CAROLINA MUÑOZ GARRIDO, Honorarios, por tres (3) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 28.05.2013, debiendo reasumir a sus funciones el día 31.05.2013.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/E/GP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.-